

PALABRAS DEL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, BERNARDO SEPULVEDA AMOR, AL INAUGURAR LA III REUNION DE CONSULES GENERALES DE MEXICO EN ESTADOS UNIDOS

Señores embajadores de México;
señores cónsules generales de México;
señores cónsules;
distinguidos representantes de las
secretarías de Estado:

Me resulta muy grato iniciar esta III Reunión de Cónsules mexicanos acreditados en Estados Unidos.

Quisiera destacar que se trata de un foro, en el cual participan todos aquellos directamente responsables de las cuestiones de protección de ciudadanos mexicanos en el exterior.

Desde esta perspectiva, hemos querido que no sean únicamente los cónsules acreditados en Estados Unidos los que participen en esta reunión, sino que también se integre, para estos efectos, una representación de las secretarías de Estado directamente involucradas aquí en México, en cuestiones que signifiquen una coordinación y una interdependencia en las directrices que se habrán de implantar para efectos de esta protección.

Quisiera, en este sentido, manifestar mi aprecio a los representantes de la Secretaría de Gobernación, en este caso dirigidos por el licenciado Jerónimo Martínez, secretario general del Consejo Nacional de Población, quien por razones obvias, por tratarse de un fenómeno también que incide en materia de población, habrá de coadyuvar en el esfuerzo que emprendemos el día de hoy.

También manifiesto mi aprecio a los representantes de la Secretaría de Programación y Presupuesto, y de la Secretaría del Trabajo.

Destaco que desde la perspectiva del gobierno mexicano, resulta imperativo que en especial estas dependencias conjuntamente con la Secretaría de Relaciones Exteriores, realicen esta tarea de coordinación para efectos de asegurar que aquí en México también se establezcan los criterios centrales para conocer las implicaciones que tiene para nuestro país todo aquello que se relaciona con una política de migración en Estados Unidos, su connotación jurídica a través de la Ley Simpson-Rodino, y por ende, las consecuencias que habrán de producirse en el caso de México, derivadas de la aplicación de esta legislación. Desde esta perspectiva, hemos convenido en que estas secretarías de Estado, habrán de llevar a cabo esta tarea esencial de coordinación.

Quizá convenga, para efectos de contar en todos los casos con los comunes denominadores que nos permitan conducir de manera fructífera esta reunión, anotar de manera sucinta, cuáles son los propósitos centrales que persigue.

Creo que un primer propósito se relaciona con el análisis y la implicaciones que tiene para México el conjunto de disposiciones emanadas de la Ley Simpson-Rodino aprobada el pasado 6 de noviembre de 1986.

No bastaría, desde luego, con realizar un examen de esta legislación; tendríamos también que explorar las derivaciones jurídicas y administrativas que emanan de la misma. Desde este punto de vista, todos ustedes conocen el anteproyecto de reglamentación que ya ha sido distribuido a fin de que los distintos interesados en política de migración y en especial con relación a la aplicación de la Ley Simpson-Rodino, puedan expresar criterios y opiniones en torno a esta reglamentación.

No ignoro, desde luego, que ya la norma básica en materia de política migratoria ha sido promulgada, está contenida en la Ley Simpson-Rodino; sin embargo, no debe desconocerse tampoco que la reglamentación que emane de esta legislación, habrá de ser importante para la adecuada aplicación y administración e interpretación de esta Ley.

Un segundo objetivo de esta reunión tiene que ver con el fortalecimiento de la acción consular de protección de los mexicanos que puedan verse afectados negativamente con la aplicación de esta legislación, y por supuesto también con relación a la asistencia a aquellos conciudadanos mexicanos que califiquen para la regularización y residencia temporal en Estados Unidos.

Un tercer objetivo, que ya lo había mencionado yo previamente, se relaciona con la imperativa coordinación intersectorial con otras dependencias federales para apoyar al trabajador indocumentado que requiera de los servicios gubernamentales mexicanos para regularizar su situación migratoria, o para reincorporarse a la sociedad mexicana.

Quisiera destacar también, que tal como ha sido formulado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y por otras entidades del sector público federal, nos resultará también indispensable entablar esta coordinación con los gobiernos de los Estados federados, en especial de aquellos que son la principal fuente de suministro de

fuerza de trabajo en Estados Unidos. Obviamente, también los Estados fronterizos que pueden sufrir un fenómeno de reinmigración a territorio nacional ubicándose esta fuerza laboral en la franja fronteriza, deben ser llamados a colaborar en este esfuerzo de coordinación a nivel federal y a nivel estatal.

Quisiera aprovechar esta ocasión, esta oportunidad que me brindan ustedes, para reafirmar el carácter prioritario de las actividades de protección a mexicanos en lo que hace a la política consular del gobierno de México.

Debo destacar, en este sentido, que el gobierno de la República, considera una obligación moral, política y jurídica de extender la protección de este gobierno, a los conciudadanos que se encuentran en el exterior, con un especial énfasis a aquellos que se encuentran en una situación laboral en un mercado de trabajo extranjero.

La prioridad que le concede el gobierno mexicano a esta protección, debe manifestarse en distintas instancias.

Por una parte, en lo que hace a esta tarea consular de protección, es imperativo impulsar la activa defensa de los derechos de los mexicanos trabajadores en el exterior, proporcionando un conocimiento preciso del marco de derecho internacional y de derecho interno del país anfitrión.

Es obvio que existe un cuerpo jurídico, un ordenamiento legal de índole internacional que impone una serie de normas con relación al trato que debe otorgarse a cualquier persona independientemente de su condición de nacional o de extranjero, o bien de su situación laboral. Pero también, sin duda hay un cuerpo legal interno propio del sistema normativo de Estados Unidos, que implanta una serie de derechos y de obligaciones que en un buen número de casos pueden y deben ser aprovechados por cualquier persona que se encuentre en territorio estadounidense.

La labor consular, en este sentido, se refiere a la necesidad de proporcionar asesoría y apoyo para que el mexicano trabajador en el extranjero tome conciencia de sus derechos, y sepa también cómo hacerlos valer, cuando estos derechos se vean conculcados.

Sin duda, la relación permanente de los cónsules con las autoridades estadounidenses y con las comunidades mexicanas en toda su circunscripción, para beneficiar al mayor número de nacionales a través de arreglos interinstitucionales que resuelvan situaciones generales de conflictos que nos puedan afectar, es también una función consular de especial significado.

Con seguridad, en el transcurso de las conversaciones que habremos de celebrar en los próximos días, se advertirá la forma en que la tarea consular puede verse beneficiada con la relación que se entable con distintas comunidades que proporcionan asistencia a ciudadanos mexicanos en territorio estadounidense.

En fecha reciente, por ejemplo, el señor presidente de la República, recibió a un importante número de representantes de distintas asociaciones vinculadas con lo que podría denominarse organizaciones de origen mexi-

cano, pero ciudadanos estadounidenses a final de cuentas, en donde se proporcionó al presidente de la República, y también a las autoridades de la Secretaría de Relaciones Exteriores, una interpretación muy precisa de la forma en que estas asociaciones podrían coadyuvar en la defensa de los intereses de ciudadanos mexicanos en el exterior laborando en territorio estadounidense.

Habría también muchas otras instituciones, algunas de ellas de corte eminentemente filantrópico, que también estarían en la disposición de auxiliar a los cónsules mexicanos.

Parte del propósito de esta reunión — en su oportunidad así habré de solicitarlo — es el de levantar un inventario de todas las asociaciones que pueden prestar este servicio de coadyuvante para los cónsules mexicanos.

Por supuesto, también tendremos que examinar, tanto desde la perspectiva del sistema administrativo estadounidense vinculado a la aplicación de esta legislación Simpson-Rodino, pero también desde la perspectiva del sistema administrativo mexicano y de la función que desempeñan los cónsules en el suministro de documentación en la realización de otros trámites asociados también con este tema, la manera en que podemos hacer fácil para nuestros connacionales, el obtener toda la documentación que requiera. Es decir, este trámite debe ser simple; debe ser, también, lo menos oneroso posible, tanto en lo que se refiere a esa documentación que suministran los consulados de México, como aquella otra documentación que deba ser obtenida por parte de nuestros conciudadanos, pero emanada de las autoridades estadounidenses.

Quisiera también destacar, que se ha pensado como extremadamente útil, el aprovechar esta reunión de los cónsules mexicanos para un propósito adicional, es decir, si bien es cierto que en sus orígenes se suscitó la necesidad de examinar colegiadamente las consecuencias de la Ley Simpson-Rodino, parecería también indispensable explorar otros asuntos que se vinculan a la función del cónsul mexicano.

Con ello, quiero hacer notar que, de manera complementaria, queremos suministrar a ustedes una información muy puntual sobre el estado que guarda el desarrollo nacional. Desde esta perspectiva habremos de abastecerles a ustedes, no sólo con criterios, sino también con información documental que les permita descargar de manera eficaz, una de sus responsabilidades fundamentales que tiene que ver con la divulgación precisa y correcta de lo que es México.

Con este propósito, el jueves habremos de celebrar una serie de reuniones con los subsecretarios de Gobernación, Hacienda, Programación y Presupuesto, Turismo y Comercio, con la intención de que ellos mismos se proporcionen una interpretación sobre lo que constituye la reforma política, el cambio estructural, la estrategia económico-financiera de México, las oportunidades de atraer turismo a México, y las formas de inducir comercio e inversión foránea a nuestro país.

Desde luego, he solicitado a los señores titulares de cada una de estas dependencias, que de manera complementaria a esta plática que habrá de dar cada uno de los distintos subsecretarios, se proporcione también la información básica que de manera sencilla permita transmitir las ideas centrales de lo que sucede en nuestro país.

Por supuesto, esta información en una primera instancia, será destinada a cada uno de los señores cónsules, pero por supuesto, ello no significa que esté limitada a ustedes; habremos de integrar paquetes informativos para que ustedes mismos estén en capacidad de divulgar, en la mayor medida de lo posible, todas estas cuestiones que son tan importantes para el país.

Con ello, quiero destacar también que la función de cónsul es considerablemente más ambiciosa a aquélla que en ocasiones de manera limitada se entiende. Es decir, el cónsul es también un promotor esencial de los intereses de México en el exterior, en especial en su circunscripción territorial, en donde puede llevar a cabo

una tarea particularmente útil para la defensa de estos intereses nacionales. Nuestra obligación como Secretaría de Relaciones Exteriores, es asegurar que todos y cada uno de ustedes cuenten con el instrumental básico para que esta función pueda ser descargada de manera eficaz y eficiente.

Con estas palabras, dándoles a todos ustedes la más cálida y cordial bienvenida, y expresando mi reconocimiento porque las secretarías mencionadas se encuentren aquí tan dignamente representadas, quisiera declarar formalmente inaugurada esta III Reunión de Cónsules Generales de México con adscripción en Estados Unidos. Tengo la seguridad de que habrá de representar una oportunidad particularmente útil para pasar revista a una serie de temas que son fundamentales para el gobierno de la República.

Muchas gracias.

México, D.F., 2 de marzo de 1987.